

**Edicto No. SG - 0513-2022 RV**

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 062-2021 RV, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 171 - 2022 RV

Panamá, 17 de febrero de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales,

...

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO** la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D - 1137 - 21 RV, de dieciocho (18) de agosto de 2021, contra el agente económico PANADERÍA Y REFRESQUERÍA FLORES BOSQUEZ.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

(Fdo.)  
Elías Elías Cabrera  
Director Nacional de Protección al Consumidor



(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
\_\_\_\_\_  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

